

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2795/2013
La Paz, 10 de octubre de 2013

VISTOS:

La nota DAF 4065/2013 de 07 de octubre de 2013, emitida por la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, por la cual indica que en atención al inciso g), artículo 37 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, y en cumplimiento al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional, con código interno **ANH-DCD-LPN-B N° 09/2013-2C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES ADECUADOS Y EQUIPADOS PARA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-392422-2-1"**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, integrando nueve (9) enmiendas realizada en la Reunión de Aclaración, respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DCD 3201/2013 de 16 de septiembre de 2013, el Director de Comercialización y Distribución de Gas Natural a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la certificación presupuestaria y, si corresponde, se autorice el inicio del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES ADECUADOS Y EQUIPADOS PARA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-392422-2-1"**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DCD 0943/2013, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 17 de septiembre de 2013 se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF/AP/CERT/992/2013, por la cual certifica que existe asignación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES ADECUADOS Y EQUIPADOS PARA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-392422-2-1"**.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 24 de septiembre de 2013 (Número de Confirmación: 1178353), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en fecha 02 de octubre de 2013 a horas 09:30, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas, previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC) y asistieron los siguientes potenciales proponentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA
1	Ismael Ramos	BECO INTERNACIONAL
2	Vilma Hurtado	SGS BOLIVIA

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, es decir, hasta fecha 27 de septiembre de 2013, horas 17:30, se recibió consultas escritas mediante nota de fecha 27 de septiembre, de la empresa BECO INTERNACIONAL LTDA, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
V.O.B.
V.S.
A.N.H.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
V.O.B.
S.G.A.V.
A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA
V.O.B.
M.C.P.I.
A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA
M.O.B.
L.H.G.R.
A.N.H.

BECO INTERNACIONAL

PREGUNTA 1

Respecto al monto referencial de la Licitación, que porcentaje más puede incrementarse?

RESPUESTA 1: El monto establecido para la presente licitación no se modifica.

PREGUNTA 2

Si se puede considerar solo Diesel Oil y lubricantes en lugar del punto 157.

157	Grupos de Usuarios	Gasolinas, Jet Fuel, Kerosene
-----	--------------------	-------------------------------

Se puede modificar de la siguiente manera:

157	Grupos de Usuarios	Diesel Oil, Lubricantes y opcional Gasolinas y Jet Fuel
-----	--------------------	---

PREGUNTA 3

Si se puede modificar el rango de temperatura del punto 159

159	Temperatura Serie	0 a 200°C (-13 a 390°F) Independiente. Sin refrigeración externa. -25 a 0°C (-13 a 32°F) con refrigeración por agua/refrigeración. 200 a 420°C (390 a 788°F) con M opcional módulo de alta temperatura.
-----	-------------------	---

Se puede modificar de la siguiente manera:

159	Temperatura Serie	0 a 200°C (-32 a 390°F) Independiente. Sin refrigeración externa. -25 a 0°C (-13 a 32°F) con refrigeración por agua/refrigeración. 200 a 400°C (390 a 752°F) con M opcional módulo de alta temperatura.
-----	-------------------	---

PREGUNTA 4

Si se puede modificar la estabilidad de la temperatura del punto 160

160	Estabilidad de la temperatura	0.1°C (0.02°F)
-----	-------------------------------	----------------

Se puede modificar de la siguiente manera:

160	Estabilidad de la temperatura	+/-0.1°C
-----	-------------------------------	----------

PREGUNTA 5

Si se puede considerar el software de cada equipo

72	Accesorios:	Software para PC para la creación de redes con varios instrumentos, resultados y descargar espectros, examinar y analizar los espectros, actualización del software.
----	-------------	--

Se puede modificar de la siguiente manera

72	Accesorios:	Software de cada equipo u opcional software para PC para la creación de redes con varios instrumentos, resultados y descargar espectros, examinar y analizar los espectros, actualización del software.
----	-------------	---

PREGUNTA 6

Si se puede considerar que el muestreador no se tome en cuenta

74	Maletín:	Maletín de Transporte -Directamente conectado de mínimo 10 posiciones de muestras -Adaptador de 12 VDC para funcionamiento con batería del vehículo -Impresora (USB láser, paralelo desk jet de dot matrix) o similar.
----	----------	---

Se puede modificar de la siguiente manera: Como opcional

74	Maletín:	Maletín de Transporte -Directamente conectado de mínimo 10 posiciones de muestras Opcional -Adaptador de 12 VDC para funcionamiento con batería del vehículo -Impresora (USB láser, paralelo desk jet de dot matrix) o similar.
----	----------	--

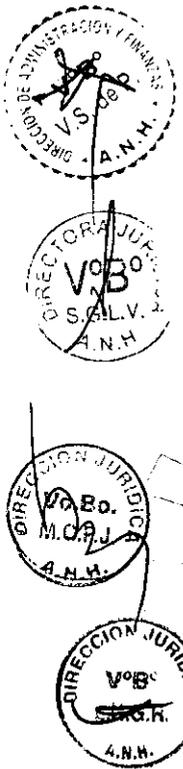
PREGUNTA 7

Si los equipos pueden ser solo garantizados con certificados de calibración y trazabilidad de fábrica

91	Trazabilidad:	Garantizado por un certificado de calibración emitido por un tercero que no sea el fabricante
----	---------------	---

Se puede modificar de la siguiente manera:

91	Trazabilidad:	Garantizado por un certificado de calibración emitido por el fabricante
----	---------------	---



PREGUNTA 8

Dado los costos de los equipos solicitan no tomar en cuenta el lector de código de barras o teclado

92	Lector de código de barras o teclado	
----	--------------------------------------	--

Se puede modificar de la siguiente manera: Este requerimiento como opcional

92	Lector de código de barras o teclado	Opcional
----	--------------------------------------	----------

PREGUNTA 9

Si es posible eliminar el -40°C con conexión de flujo de agua

94	Rango de temperatura:	15°C a 105°C; -40°C con conexión de flujo de agua
----	-----------------------	---

Se puede modificar de la siguiente manera: Este requerimiento como opcional:

94	Rango de temperatura:	15°C a 105°C; Opcional -40°C con conexión de flujo de agua
----	-----------------------	--

PREGUNTA 10

Si se puede cambiar por patrones trazables internacionales

124	Calibración:	Con patrones trazables a NIST
-----	--------------	-------------------------------

Se puede modificar de acuerdo a lo solicitado por la empresa BECO:

124	Calibración:	Con patrones trazables Internacionales
-----	--------------	--

No se modifica: Las consultas referentes a los siguientes puntos

Punto 65 accesorios

Punto 132 Accesorios eléctricos

Que, durante la Reunión de Aclaración, las empresas **BECO INTERNACIONAL LTDA** y **SGS BOLIVIA** realizaron las respectivas consultas, como se detalla a continuación:

BECO INTERNACIONAL LTDA

1. Se solicitan manuales en español, en el entendido de que los manuales llegan en idioma inglés, es posible presentar los manuales en este idioma?

Respuesta: No, se mantienen lo solicitado, los manuales deben presentarse en español.

2. En el equipo de punto de inflamación, no se especifica la cantidad de equipos, aclarar esto.

Respuesta: Se solicita simplemente un solo equipo

SGS BOLIVIA

1. Es posible cambiar la forma de pago, un 20% a la entrega de los vehículos, un 40% a la entrega de los equipos y un 40% a la entrega del vehículo ya con los equipos instalados?

Respuesta: Se mantiene la forma de pago que señala que el pago es por el total.

Que, no existiendo mayores consultas la Reunión de Aclaración concluyó en fecha 02 de octubre de 2013 a horas 10:20, de lo cual se evidencia que **hubieron nueve (9) Enmiendas** al Documento Base de Contratación.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - (DBC) en el punto 4.2 establece que: "El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS".

Agencia Nacional

de Hidrocarburos



Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DCD-LPN-B-N° 09/2013-2C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES ADECUADOS Y EQUIPADOS PARA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-392422-2-1"**, con enmiendas.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-DCD-LPN-B-N° 09/2013-2C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES ADECUADOS Y EQUIPADOS PARA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-392422-2-1"**, con enmiendas.

ENMIENDA 1

Donde dice:

157	Grupos de usuarios	Gasolinas, Jet Fuel, Kerosene
-----	--------------------	-------------------------------

Debe decir:

157	Grupos de usuarios	Diesel Oil, Lubricantes y opcional Gasolinas y Jet Fuel
-----	--------------------	---

ENMIENDA 2

Donde dice:

159	Temperatura Serie	0 a 200°C (-13 a 390°F) independiente. Sin refrigeración externa. -25 a 0°C (-13 a 32°F) con refrigeración por agua/refrigeración. 200 a 420°C (390 a 788°F) con M opcional módulo de alta temperatura.
-----	-------------------	---

Debe decir:

159	Temperatura Serie	0 a 200°C (-32 a 390°F) independiente. Sin refrigeración externa. -25 a 0°C (-13 a 32°F) con refrigeración por agua/refrigeración. 200 a 400°C (390 a 752°F) con M opcional módulo de alta temperatura.
-----	-------------------	---

ENMIENDA 3

Donde dice:

160	Estabilidad de la temperatura	0.1°C (0.02°F)
-----	-------------------------------	----------------

Debe decir:

160	Estabilidad de la temperatura	+/-0.1°C
-----	-------------------------------	----------

ENMIENDA 4

Donde dice:

72	Accesorios:	Software para PC para la creación de redes con varios instrumentos, resultados y descargar espectros, examinar y analizar los espectros, actualización del software.
----	-------------	--

Debe decir:

72	Accesorios:	Software de cada equipo u opcional software para PC para la creación de redes con varios instrumentos, resultados y descargar espectros, examinar y analizar los espectros, actualización del software.
----	-------------	---

ENMIENDA 5
Donde dice

74	Maletín:	Maletín de Transporte -Directamente conectado de mínimo 10 posiciones de muestras -Adaptador de 12 VDC para funcionamiento con batería del vehículo -Impresora (USB láser, paralelo desk jet de dot matrix) o similar.
----	----------	---

Debe decir

74	Maletín:	Maletín de Transporte -Directamente conectado de mínimo 10 posiciones de muestras Opcional -Adaptador de 12 VDC para funcionamiento con batería del vehículo -Impresora (USB láser, paralelo desk jet de dot matrix) o similar.
----	----------	---

ENMIENDA 6
Donde dice:

91	Trazabilidad:	Garantizado por un certificado de calibración emitido por un tercero que no sea el fabricante.
----	---------------	--

Debe decir:

91	Trazabilidad:	Garantizado por un certificado de calibración emitido por un tercero que no sea el fabricante, cuyo Certificado deberá estar respaldado a una trazabilidad internacional.
----	---------------	---

ENMIENDA 7
Donde dice:

92	Lector de código de barras o teclado	
----	--------------------------------------	--

Debe decir:

92	Lector de código de barras o teclado	Opcional
----	--------------------------------------	----------

ENMIENDA 8
Donde dice:

94	Rango de temperatura:	15°C a 105°C; -40°C con conexión de flujo de agua
----	-----------------------	---

Debe decir:

94	Rango de temperatura:	15°C a 105°C; Opcional -40°C con conexión de flujo de agua
----	-----------------------	--

ENMIENDA 9
Donde dice:

124	Calibración:	Con patrones trazables a NIST
-----	--------------	-------------------------------

Debe decir:

124	Calibración:	Con patrones trazables Internacionales
-----	--------------	--

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



[Handwritten signature]

Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

[Handwritten signature]

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Handwritten signature]
Dra. Leydi Helen Guzmán Rojas
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Hidrocarburos